

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4475 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrige el Anexo I A) de la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de Anestesia, Aparato Digestivo, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica, Psiquiatría y Radiofarmacia, del Servicio Murciano de Salud, aprobada mediante Resolución de 14 de julio de 2020 (BORM 164 de 17 de julio).

1.º) Por Resolución de 14 de julio de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 164, de 17 de julio) se convocó un concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de Anestesia, Aparato Digestivo, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica, Psiquiatría y Radiofarmacia del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Después de su publicación se ha detectado un error material en la relación de puestos de trabajo del Anexo I.A) 8. y 9., respecto a las plazas de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de Psiquiatría y Radiofarmacia.

3.º) De conformidad al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar la corrección correspondiente.

A la vista de lo expuesto, una vez subsanado el error mencionado, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar nuevamente el Anexo I.A) 8. y 9. de la resolución de 14 de julio de 2020 (BORM núm. 164, de 17 de julio), en relación a las plazas ofertadas en el concurso de traslados de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de Psiquiatría y Radiofarmacia.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes para estas especialidades finalizará en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de agosto de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

Anexo I**A)****8. Plazas de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de
PSIQUIATRÍA:**

Area de Salud/Centro de Trabajo	N.º de plazas
ÁREA I/H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	1
ÁREA II/COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	3
ÁREA III/HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	1
C.S. MENTAL MOLINA DE SEGURA	3
C.S. MENTAL ÁGUILAS	2
C.S. MENTAL ALCANTARILLA	1
C.S. MENTAL CARTAGENA	9
C.S. MENTAL CIEZA	1
C.S. MENTAL INFANTE	2
C.S. MENTAL LORCA	8
C.S. MENTAL SAN ANDRÉS	3
C.S. MENTAL CARAVACA DE LA CRUZ	6
C.S. MENTAL MAR MENOR	5
C.S. MENTAL YECLA	8

**9. Plazas de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de
RADIOFARMACIA:**

Area de Salud/Centro de Trabajo	N.º de plazas
ÁREA II/COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	1

Observaciones: Turno de tarde